



ACTA Nª 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE RENOVACION Y PAVIMENTACION DE CALLE PERALTA

ANALISIS DE DOCUMENTACION PREVIA Y PROPUESTA DE ADJUDICACION

En Tafalla, siendo las 14:00 horas del día 17 de abril de 2024, se reúnen los miembros de la mesa de contratación del procedimiento identificado en el encabezamiento al objeto de proceder al análisis de la documentación que CONSTRUCCIONES NOVELETA, S.L.U. - licitador que ha obtenido la mayor puntuación en aplicación de los distintos criterios de adjudicación previstos en el Pliego regulador del contrato - ha aportado, con carácter previo a la propuesta de adjudicación, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula vigésima del pliego.

Se procede a descargar la documentación presentada por el licitador, a través de PLENA y dentro del plazo habilitado al efecto, comprobándose que la misma se adecúa a lo exigido en la citada cláusula del pliego regulador.

Considerando lo expuesto, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula vigésima in fine del Pliego regulador,

ACUERDA

PRIMERO.- Proponer la adjudicación del contrato de obras de renovación y pavimentación de calle Peralta en favor de “CONSTRUCCIONES NOVELETA, S.L.U., por ser la propuesta más ventajosa, habida cuenta que ha obtenido la mayor puntuación en los criterios de adjudicación que prevé el pliego regulador, según las características que resultan de la propuesta técnica formulada, que - con un precio de 433.678,41 euros (IVA excluido), una reducción del plazo de ejecución de 20 días, un incremento del de garantía de 5 años respecto al mínimo de 3 estipulado en el pliego y la subcontratación del 5% del precio de licitación con centros especiales de empleo y/o empresas de inserción - obra en el expediente.



SEGUNDO. - Elevar a la Alcaldía, en su condición de órgano de contratación, propuesta de adjudicación en los términos indicados, a los efectos de proceder, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 21 del pliego regulador, a la adjudicación del contrato de referencia.

TERCERO. - Proceder a la incorporación de la presente acta en el expediente de su razón.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:30 horas, en el lugar y fecha arriba indicados, extendiéndose la presente acta, que firman los asistentes a la misma

La Presidencia,

Los vocales,

La Vocal – Secretaria,